

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

MINISTERIO DE HACIENDA

24455 *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona por el que se convoca pública subasta, de varios bienes inmuebles, a celebrar el 19 de octubre de 2020.*

La Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, sita en la Vía Augusta, 197-199, acuerda celebrar primera subasta, por el procedimiento de presentación de pujas al alza en sobre cerrado, de los siguientes lotes:

Lotes objeto de subasta.

Delimitación general

La presente subasta comprende un total de 26 lotes que se corresponden con las siguientes categorías de inmuebles:

- Superficies ocupadas por restaurante Mc Donald's: lote 1.
- Superficies ocupadas por gasolinera REPSOL: lote 2.
- Superficies y locales comerciales situados en el Hotel Arts y en el Centro Comercial Marina Village: lotes 3 a 22.
- Plazas de aparcamiento en el subsuelo del Centro Comercial Marina Village: lotes 23 a 26.

Los lotes 3 a 22 forman parte de la comunidad denominada Centro Comercial Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, es la finca número 66.939 de su Sección 2.^a, tomo 3.806, libro 1.524, folio 20.

Los lotes 23 a 26 forman parte del inmueble denominado Comunidad Parking del Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, es la finca número 66.941 de su Sección 2.^a, tomo 3.806, libro 1.524, folio 25.

Situación jurídica

En virtud de la desafectación del dominio público marítimo terrestre efectuada por la Orden Ministerial de 19 de junio de 2019, complementada por Orden de 24 de junio de 2019, Orden de 20 de enero de 2020 y Orden de 21 de febrero 2020, de corrección de errores de la orden de 24 de junio de 2019, complementaria de la Orden de 18 de junio de 2019, estos inmuebles han pasado a tener la consideración de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado.

Por resoluciones del Director General del Patrimonio del Estado se acordó la explotación de los inmuebles subastados mediante su arrendamiento.

Los arrendatarios con contrato en vigor ostentarán un derecho de adquisición preferente sobre los inmuebles objeto de los arrendamientos.

El régimen jurídico de los bienes objeto de subasta puede verse afectado por los siguientes procedimientos:

Recurso de alzada, presentado con fecha 19 de julio de 2019, promovido por Bogatell Sur, S.L., con objeto de impugnar la Resolución por la que se acuerda la explotación de un inmueble situado en Ronda Litoral del Mar, 44, en el municipio de Barcelona, fundamentado en que la Orden Ministerial de desafectación de fecha 19 de junio de 2019, complementada por Orden de 24 de junio de 2019, infringe las normas del procedimiento de desafectación.

Recurso contencioso administrativo, procedimiento judicial PO 1767/2019 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, interpuesto por Bogatell Sur, S.L., con objeto de la declaración de nulidad de la Orden Ministerial de desafectación de fecha 19 de junio de 2019, complementada por Orden de 24 de junio de 2019, y el reconocimiento de un derecho de prórroga sobre la extinta concesión C-1004. La demandante solicita la declaración de nulidad de las citadas órdenes ministeriales de desafectación alegando los siguientes motivos: la infracción del artículo 24 de la CE por no haberse notificado el texto íntegro de las ordenes de desafectación y de los recursos procedentes contra las mismas, la falta de depuración jurídica de los inmuebles previa a su desafectación, la omisión del trámite de audiencia, y la infracción de los principios generales de derecho, en particular, los de confianza en la actuación de la administración, seguridad jurídica, no ir contra los propios actos, etc. Asimismo, sostiene que se ha prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente previsto de "liquidación de la concesión" en el artículo 102 de la LPAP

Recurso contencioso administrativo interpuesto por TIBRIO, S.L.; BCN 2001, S.L.; CIDADE MARITIM, S.L.; ONSBRUCK, S.A.; PROMOTORA DE CROASANTERIES, S.L.; RESTAURANTES McDONALD'S, S.A.; PLANET ROUS, S.L.; VERTICE REAL STATE, S.L.; JOYERA TOUS, S.A.; ILIYAN RACHEV PENEV, INMUEBLES MARINA VILLAGE, S.L.; COLIDRIUM, S.L.; DIVERCUB, S.L.; XIRI BOGATELL, S.L.; EL CHIRINGUITO DE MONCHOS'S, S.L.; MONCHOS INICIATIVAS 2000, S.L., y POUNI 185, S.L., procedimiento ordinario 1/649/2017, cuyo objeto es impugnar el acuerdo de deslinde adoptado mediante Orden Ministerial de 3 de julio de 2009, por el que se aprueba el deslinde del tramo de unos 5.200 metros de longitud, del sector levante, de Barcelona.

Estos procedimientos no versan sobre la titularidad estatal de los inmuebles, que no es discutida, sino sobre la validez de las Órdenes de desafectación recurridas, pudiendo, por tanto, afectar al régimen jurídico aplicable a los inmuebles.

Descripción de los lotes

Lote 1.

Terreno con edificación en Avinguda del Litoral, 45, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: Porción de terreno destinada a la actividad de "Restaurante de comidas Rápidas" y aparcamientos exclusivos del mismo, aneja al Área de Servicio del Parque Técnico y Servicios del Frente Marítimo del Poblenou, de Barcelona con frente a la calle Jaume Vicens i Vives, número 2, antes calle Badajoz, entre la calzada lateral de la avenida del Litoral y la calzada mar de la propia avenida Litoral. Consta la edificación de dos plantas superpuestas. El resto de la parcela está destinada a aparcamiento exclusivo del restaurante y a carril de venta directa al automóvil.

Linda: Por el Norte, con el acceso al subterráneo para servicios municipales situado bajo la calle Jaume Vicens i Vives (antes calle Badajoz); por el Sur, con línea paralela al límite Norte y a treinta y seis metros de ésta aproximadamente; por el Oeste, con alineación paralela al eje de la calle Badajoz y a diecinueve metros cincuenta y cinco centímetros de éste; y por el Este, con línea perpendicular al cinturón del Litoral, a cuarenta y cinco metros aproximadamente del límite Oeste.

Superficie: 1.969 metros m2 de suelo, con edificación de 601,53 m2.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66823, tomo 3790, libro 1508, folio 208.

Datos catastrales: Tiene la referencia catastral 3529802DF3832H0001RG.

Servidumbre de paso peatonal público. En la planta del piso del edificio existe una servidumbre de paso público de aproximadamente 426,31 m2, que une el paso peatonal público de la zona de montaña (pasarela) con el paso peatonal público de la zona de mar respecto al edificio. Dicho paso no puede ser cerrado al ser paso público.

Servidumbre de paso rodado para los servicios municipales de mantenimiento. En la planta sótano y a doble altura existe una servidumbre de paso de acceso a los servicios municipales de mantenimiento que se encuentra debajo de la calle Jaume Vicens i Vives y al otro lado de la calle en un edificio simétrico al restaurante. La superficie de la servidumbre de paso es de 208 m2. El acceso rodado al restaurante es a través de la servidumbre de paso rodado de la gasolinera.

Este inmueble actualmente está arrendado a RESTAURANTE MCDONALD'S, S.A.

Tipo para la subasta: 3.546.662 Euros.

Importe de la garantía: 178.233,10 Euros.

Lote 2.

Terreno con edificación en Avinguda del Litoral, 45, Barcelona, que se describe a continuación:

Urbana: área de Servicio situada en la Avenida Litoral, número 49, en la Vila Olímpica, de Barcelona.

Linda: por el Norte, con la calzada lateral del Cinturón del Litoral; por el Sur, con el carril de incorporación al Cinturón del Litoral desde la Avenida del Litoral; por el Este, con el Edificio de Procesamiento de Basuras; y por el Oeste, con el edificio de "Restaurantes McDonald's, S.A."

Superficie: 2.930 m2. La superficie total de la plataforma ocupada por el Área de Servicios incluidos los accesos, es de 4.933 metros2.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 65713, tomo 3783, libro 1501, folio 71

CARGAS:

SERVIDUMBRE DE PASO RODADO: Sobre esta finca y a favor de la finca registral 66.823 se halla constituida la siguiente servidumbre: Servidumbre de paso rodado para acceder a las parcelas del restaurante, finca 66823, y los servicios municipales, de superficie dos mil tres metros cuadrados y un ancho de paso de seis metros. Todo ello según resulta de su inscripción 1.^a, de fecha 31 de octubre de 2019, motivada por la orden ministerial de fecha 19 de junio de 2019 de desafectación de la zona marítimo terrestres.

Datos catastrales: Tiene la referencia catastral 3529801DF3832H0001KG.

Este inmueble actualmente está arrendado a REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.

Tipo para la subasta: 10.691.587 Euros

Importe de la garantía: 534.579,35 Euros.

Lote 3. Finca número 66.943

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta, 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO UNO. Local comercial número 1a, (Nº Reg. Propiedad antigua 35.136/bis, luego 65.715, y actual 66.943) en la planta sótano primero del complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de trescientos nueve metros cuadrados. LINDA: por el Noroeste, con zona de paso público peatonal de la galería comercial; por el Sureste, con los locales comerciales número 1c y 5 de la misma planta; por el Noreste, con zona de paso público peatonal del centro comercial y con el local comercial 5; por el Suroeste con zona de paso público peatonal del centro comercial por donde tiene su acceso. Se le asigna un coeficiente dos enteros dieciséis centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66943, tomo 3806, libro 1524, folio 31.

Superficie: 309 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0010YO.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3.^a, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.^a, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer

elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 35.136 Bis, 35.140 Bis y 34.635, con una servidumbre recíproca de paso de personas y franquía de linderos, constituida entre las citadas fincas, y la finca registral 30.559, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso, según sus respectivas inscripciones terceras, en cuanto a la finca registral 35.136/Bis, al folio 49 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 35.140/BIS, al folio 15 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 34.635, al folio 67, del tomo 2437, libro 403 y en cuanto a la finca registral 30.559, al folio 1 del tomo 2316, libro 320; fue constituida mediante escritura otorgada el 14 de diciembre de 1995, ante el notario de Barcelona don José Alfonso Lopez de Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a HOTEL DE LA VILLA OLIMPICA, S.A.

Tipo para la subasta: 934.957 Euros

Importe de la garantía: 46.747,85 Euros

Lote 4. Finca n.º 66.945

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta, 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO DOS. Local comercial número 2, (Nº Reg. Propiedad antigua 35.138/bis, luego 65.717, y actual 66.945) en la planta sótano primero del complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie construida de seiscientos metros cuadrados. LINDA: por el Noroeste, con el local comercial número 3b y con el hueco de rampa de vehículos de la comunidad parking; por el Sureste, con el local comercial número 3, por el Noreste, con zona de paso público peatonal del centro comercial, por donde tiene su acceso; y por el Suroeste, con zona de paso público peatonal del centro comercial. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros diecinueve centésimas por ciento en la comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66945, tomo 3806, libro 1524, folio 36.

Superficie: 600 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0011UP.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y

servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a VERTICE REAL STATE, S.L.

Tipo para la subasta: 1.815.450 Euros

Importe de la garantía: 90.772,5 Euros

Lote 5. Finca n.º 66.947

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO TRES. Locales comerciales número 3a y 6, (N.º Reg. Propiedad antigua 35.140/bis y 35.146/bis, luego 65.719 y 65.721, y actual 66.947) local sito en las plantas sótano primero y baja formando dúplex (local 3a) y en planta baja (local 6) del complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica.

LINDA: la planta sótano primero, por el Noroeste, con la misma planta del edificio de hotel y apartamentos de "Hotel de la Villa Olímpica, S.A."; por el Sureste, parte con local comercial 1a a través del pasillo cubierto de evacuación, parte con zona de paso público peatonal del centro comercial por donde tiene acceso y parte con local comercial número 3b a través del pasillo cubierto de evacuación; por el Noreste, con subsuelo de la calle Marina; y por el Suroeste, con subsuelo de la calle Ramón Trías Fargas. La planta baja, el local 3a, por el Noroeste, con rampas del local parking y con el acceso rodado y peatonal del hotel y apartamentos de "Hotel de la Villa Olímpica, S.A."; por el Sureste, con zonas de paso público peatonal del centro comercial; por el Noreste, con la calle Marina; y por el Suroeste, con la rampa de vehículos de la comunidad parking y la calle Ramón Trías Fargas. El local 6, por el Noroeste, por el Sureste y por el Suroeste, con zonas de paso público peatonal del centro comercial, por donde tiene acceso; y por el Este, con la calle Marina, por donde también tiene acceso.

Sobre el vuelo de los citados locales y sobre el vuelo del acceso rodado y peatonal al hotel Arts se sitúan los siguientes elementos:

A) Terraza ajardinada y piscina con sus servicios técnicos, situada en la cubierta de los locales comerciales 3a (2.028 m2), 6 (156 m2) y de pasos públicos peatonales de la galería comercial (300,17 m2). La superficie total de dicha terraza ajardinada y piscina con sus servicios técnicos es de 2.484,17 m2. Se halla dotado

de diversos accesos: acceso 1 por una escalera (espacio comunitario) que da al espacio comunitario de planta baja (acceso rodado y peatonal al hotel junto a la calle Marina), acceso 2 por el otro extremo junto a la calle Ramón Trías Fargas mediante una escalinata (espacio comunitario) que da a la planta baja de dicha calle. LINDA: por el Noroeste con la planta primera del edificio de hotel y apartamentos de "Hotel de la Villa Olímpica, S.A."; por el Noreste, con el vuelo de la calle Marina; por el Sureste con el vuelo de las zonas de paseo público peatonal del centro comercial y por el Suroeste con el vuelo de la calle Ramón Trías Fargas.

B) Superficie triangular destinada a restaurante y cubierta por una terraza transitable del "Hotel de la Villa Olímpica, S.A.". El restaurante se sitúa al mismo nivel que la terraza ajardinada y vuela sobre el acceso rodado de entrada al hotel. Su descripción es la siguiente: local situado en la primera planta una zona destinada a restaurante integrado en el hotel Arts y en la planta segunda a nivel de la piscina una terraza transitable descubierta. LINDA: por el Noroeste y el Suroeste con la misma planta del edificio hotel y apartamentos de "Hotel de la Villa Olímpica, S.A." por donde tiene acceso; por el Sureste, con la terraza ajardinada y piscina por donde tiene acceso; y por el Noreste, con el vuelo de la calle Marina. La parte de restaurante de la planta primera tiene una superficie construida de 131,98 m².

Se le asigna un coeficiente de cincuenta y nueve enteros y setenta y seis centésimas por ciento (finca 65.719) más un entero con nueve centésimas (finca 65.721) por lo que la participación de la finca resultante de la agrupación en la Comunidad Centro Comercial es de sesenta enteros con ochenta y cinco centésimas.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66947, tomo 3806, libro 1524, folio 41.

Superficie de la agrupación:

6.014m² local 3a (3.986+2.028 de la finca registral 65.719) + 156 m² local 6 (finca registral 65.721) + 131,98 m² triángulo restaurante = 6.301,98 m²

2.484,17 m² vuelo (terraza ajardinada, piscina y servicios técnicos)

Referencias catastrales: local 3a: 2921303DF3822B0019GK; local 6: 2921303DF3822B0007YO

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de

escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 35.136 Bis, 35.140 Bis y 34.635, con una servidumbre recíproca de paso de personas y franquía de linderos, constituida entre las citadas fincas, y la finca registral 30.559, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso, según sus respectivas inscripciones terceras, en cuanto a la finca registral 35.136/Bis, al folio 49 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 35.140/BIS, al folio 15 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 34.635, al folio 67, del tomo 2437, libro 403 y en cuanto a la finca registral 30.559, al folio 1 del tomo 2316, libro 320; fue constituida mediante escritura otorgada el 14 de diciembre de 1995, ante el notario de Barcelona don José Alfonso Lopez de Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a HOTEL DE LA VILLA OLIMPICA, S.A.

Tipo para la subasta: 18.427.210 Euros

Importe de la garantía: 921.360,50 Euros

Lote 6. Finca n.º 66.949

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO CUATRO. Local comercial número 4c, (Nº Reg. Propiedad antigua 35.142/bis, luego 65.723, y actual 66.949) en la planta baja del complejo inmobiliario destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de ciento un metros cuadrados. LINDA: por el norte, con local 4b en la misma planta; por el sur con el local 4c-bis de la misma planta; por el este, con zona de paso público peatonal de la galería comercial, por donde tiene su acceso; y por el oeste, con zona de servicios comunes. Se le asigna un coeficiente de setenta y una centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66949, tomo 3806, libro 1524, folio 46.

Superficie: 101 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0265YO.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126

de la Sección 2.^a, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a JOYERIA TOUS, S.A.

Tipo para la subasta: 540.678 Euros

Importe de la garantía: 27.033,9 Euros

Lote 7. Finca nº 66.951

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO CINCO. Local comercial número 7, (Nº Reg. Propiedad antigua 35.148/bis, luego 65.725, y actual 66951) en la planta baja y primera - comunicadas entre sí mediante escaleras interiores privativas - del complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie construida de ochocientos noventa y nueve metros cuadrados, de los que corresponden ochocientos catorce a la planta primera y ochenta y cinco a la planta baja, formando esta última dos sectores independientes de superficie respectiva de treinta y cinco y cincuenta metros cuadrados. LINDA: La planta primera: por el Noroeste y por el Noreste, con vuelo de zonas de paso público peatonal del centro comercial; por el Sureste, con zona comunitaria y por el Oeste, con vuelo de la calle Ramón Trías Fargas. La planta baja: el sector de treinta y cinco metros cuadrados, por el Noroeste, con zona de servicios comunes de la galería comercial; por el Sureste con el local 4b de la misma planta; por el Noreste, con zona de paso público peatonal de la galería comercial, por donde tiene su acceso, y por el Suroeste con zona de servicios comunes; y el sector de cincuenta metros cuadrados, por el Noroeste, con zona de servicios comunes, por el Sureste y por el Noreste con local 4f de la misma planta y por el Suroeste con la calle Ramón Trías Fargas por donde asimismo tiene acceso. Se le asigna un coeficiente de seis enteros veintiocho centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66951, tomo 3806, libro 1524, folio 51.

Superficie: 899 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0015AF.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y

servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a INMUEBLES MARINA VILLAGE, S.L.

Tipo para la subasta: 2.957.554 Euros

Importe de la garantía: 147.877,7 Euros

Lote 8. Finca nº 66.953

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO SEIS. Local comercial número 1c, (Nº Reg. Propiedad antigua 47.745, luego 65.727, y actual 66.953) en la planta sótano primero del Complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de ciento cinco metros cuadrados. LINDA: por el Noroeste, con el local comercial número 1a de la misma planta; por el Sureste con el local comercial 4a; por el Noreste con local comercial número 5 en la misma planta, y por el Suroeste, con zona de paso público peatonal de la galería comercial, por donde tiene su acceso. Se le asigna un coeficiente de setenta y tres centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registra 66953, tomo 3806, libro 1524, folio 56.

Superficie: 105 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0020DH

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de

los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 35.136 Bis, 35.140 Bis y 34.635, con una servidumbre recíproca de paso de personas y franquía de linderos, constituida entre las citadas fincas, y la finca registral 30.559, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso, según sus respectivas inscripciones terceras, en cuanto a la finca registral 35.136/Bis, al folio 49 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 35.140/BIS, al folio 15 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 34.635, al folio 67, del tomo 2437, libro 403 y en cuanto a la finca registral 30.559, al folio 1 del tomo 2316, libro 320; fue constituida mediante escritura otorgada el 14 de diciembre de 1995, ante el notario de Barcelona don José Alfonso Lopez de Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a DIVERCUB S.L.

Tipo para la subasta: 391.020 Euros

Importe de la garantía: 19.551 Euros

Lote 9. Finca nº 66.955

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO SIETE. Local comercial número 1d, (Nº Reg. Propiedad antigua 47.747, luego 65.729, y actual 66.955) en la planta sótano primero del Complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados. LINDA: por el Noroeste, por el Sureste, por el Noreste y por el Suroeste con zona de paso público peatonal por donde tiene su acceso. Se le asigna un coeficiente de treinta y una centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66955, tomo 3806, libro 1524, folio 61.

Superficie: 44 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0022GK.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y

servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 35.136 Bis, 35.140 Bis y 34.635, con una servidumbre recíproca de paso de personas y franquía de linderos, constituida entre las citadas fincas, y la finca registral 30.559, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso, según sus respectivas inscripciones terceras, en cuanto a la finca registral 35.136/Bis, al folio 49 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 35.140/BIS, al folio 15 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 34.635, al folio 67, del tomo 2437, libro 403 y en cuanto a la finca registral 30.559, al folio 1 del tomo 2316, libro 320; fue constituida mediante escritura otorgada el 14 de diciembre de 1995, ante el notario de Barcelona don José Alfonso Lopez de Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a INMUEBLES MARINA VILLAGE, S.L.

Tipo para la subasta: 133.133 Euros

Importe de la garantía: 6.656,65 Euros

Lote 10. Finca nº 66.957

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NUMERO OCHO. Local comercial número 8b (Nº Reg. Propiedad antigua 47.749, luego 65.731, y actual 66.957) en la Planta baja del complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie total construida de cinco metros cuadrados, y LINDA: por el Noroeste, Suroeste y Sureste con el local comercial número 5 de la misma planta y por el Noreste, con la calle Marina. Se le asigna un coeficiente de tres centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66957, tomo 3806, libro 1524, folio 66.

Superficie: 5 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0016SG.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a INMUEBLES MARINA VILLAGE, S.L.

Tipo para la subasta: 11.638 Euros

Importe de la garantía: 581,90 Euros

Lote 11. Finca n.º 66.959

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO NUEVE. Local comercial número 3b, (Nº Reg. Propiedad antigua 47.751, luego 65.733, y actual 66.959) en la planta sótano primero del Complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie total construida de ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Por el Noroeste, con la planta inferior del local comercial número 3ª a través de la zona de paso público peatonal; por el Sureste, con el local número dos de la misma planta; por el Noreste, con zona de paso público peatonal del centro comercial, por donde tiene su acceso; y por el Suroeste, con hueco de rampa de vehículos del parking y zona de servicios comunes. Tiene una terraza situada sobre el lago central, de ciento treinta y un metros cuadrados, que linda, por el Noroeste, Noreste y Suroeste, con la zona de paso público peatonal de la galería comercial, por el Sureste, con el lago situado en el centro del paso público. Se le asigna un coeficiente de un entero dos centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66959, tomo 3806, libro 1524, folio 71.

Superficie: 146 m2 más 131 m2 de terraza

Referencia catastral 2921303DF3822B0021FJ.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 35.136 Bis, 35.140 Bis y 34.635, con una servidumbre recíproca de paso de personas y franquía de linderos, constituida entre las citadas fincas, y la finca registral 30.559, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso, según sus respectivas inscripciones terceras, en cuanto a la finca registral 35.136/Bis, al folio 49 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 35.140/BIS, al folio 15 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 34.635, al folio 67, del tomo 2437, libro 403 y en cuanto a la finca registral 30.559, al folio 1 del tomo 2316, libro 320; fue constituida mediante escritura otorgada el 14 de diciembre de 1995, ante el notario de Barcelona don José Alfonso Lopez de Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a POUNI 185, S.L.

Tipo para la subasta: 624.701 Euros.

Importe de la garantía: 31.235,05 Euros.

Lote 12. Finca n.º 66.961.

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta, 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO DIEZ. Local comercial número 4b (N.º Reg. Propiedad antigua 47.755, luego 65.735, y actual 66.961) en la Planta baja del Complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de sesenta y dos metros cuadrados. LINDA: por el Noroeste, con local 7 en la misma planta; por el Sureste con el local 4c de la misma planta; por el Noreste, con zona de paso público peatonal del centro comercial, por donde tiene su acceso, y por el Suroeste con zona de servicios comunes. Se le asigna un coeficiente de cuarenta y tres centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca

registral 66961, tomo 3806, libro 1524, folio 76.

Superficie: 62 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0017DH.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a JOYERIA TOUS, S.A.

Tipo para la subasta: 331.902 Euros.

Importe de la garantía: 16.595,10 Euros.

Lote 13. Finca n.º 66.963.

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta, 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO ONCE. Local comercial número 4d, (Nº Reg. Propiedad antigua 47.757, luego 65.737, y actual 66.963) en la planta baja del Complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de ciento cuatro metros cuadrados. LINDA: por el Noroeste, con local 4c/bis en la misma planta; por el Sureste con el Paseo Marítimo por donde tiene acceso; por el Noreste, con zona de paso público peatonal de la galería comercial, por donde tiene acceso, y por el Suroeste con local 4f de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de setenta y tres centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.963, tomo 3806, libro 1524, folio 81.

Superficie: 104 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0018FJ.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3.^a, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.^a, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a INMUEBLES MARINA VILLAGE, S.L.

Tipo para la subasta: 605.150 Euros.

Importe de la garantía: 30.257,5 Euros.

Lote 14. Finca n.º 66.965

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO DOCE. Local comercial número 4f, (Nº Reg. Propiedad antigua 47.759, luego 65.739, y nueva 66.965) en la planta baja del Complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados. LINDA: por el Noroeste, con local 4c/bis y local 7 en la misma planta; por el Sureste con el paseo Marítimo por donde tiene acceso; por el Noreste, con el local 4d de la misma planta y por el Suroeste con el local 7 de la misma planta y con la calle Ramón Trías Fargas por donde asimismo tiene acceso. Se le asigna un coeficiente de noventa centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.965, tomo 3806, libro 1524, folio 86.

Superficie: 129 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0012IA.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y

comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a PLANET ROUS, S.L.

Tipo para la subasta: 750.619 Euros.

Importe de la garantía: 37.530,95 Euros.

Lote 15. Finca n.º 66.967.

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta, 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO TRECE. - Local comercial número 5, resultado de la agrupación de los locales 5, 1b y 8a. (Nº Reg. Propiedad antigua 47.763, nueva 65.741) Local en las plantas sótano primero, baja y primera - comunicadas entre sí mediante escaleras interiores privativas - del Complejo destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie total construida de mil ciento veinticinco metros cuadrados, de los que corresponden ciento setenta y dos a la planta sótano primero, quinientos sesenta y tres a la planta baja y trescientos noventa a la planta piso primero y LINDA: la planta sótano primero, por el Noroeste, con el local comercial número 1a de la misma planta y zona de servicios comunes; por el Sureste con los locales 4a y 4b de la misma planta; por el Noreste, con zona de servicios comunes, y por el Suroeste, con los locales 1a y 1c de la misma planta. La planta baja, por el Noroeste y por el Suroeste, con zonas de paso público peatonal del centro comercial por donde tiene accesos, por el Sureste con la terraza de uso privativo que da al Paseo Marítimo, por donde también tiene acceso; y por el Noreste con el local 8b y con la calle Marina por donde asimismo tiene acceso. La planta piso primero, por el Noroeste y por el Suroeste con zonas de paso público peatonal del centro comercial; por el Sureste con vuelo del paseo Marítimo; y por el Noreste con vuelo de la calle Marina. Tiene una terraza en la planta primera de una superficie de doscientos metros cuadrados, que LINDA por el Noroeste y Suroeste, con vuelo de la zona de paso público peatonal del centro comercial, por el Sureste, con el propio local 5 y con vuelo del paseo Marítimo; y por el Noreste con vuelo de la calle Marina y con el propio local 5. Se le asigna un coeficiente de seis enteros sesenta y ocho centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.967, tomo 3806, libro 1524, folio 91.

Superficie: 1.125 m2. (172+563+390) más 200 m2 de terraza

Referencia catastral 2921303DF3822B0014PD. Terraza sin catastrar.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 35.136 Bis, 35.140 Bis y 34.635, con una servidumbre recíproca de paso de personas y franquía de linderos, constituida entre las citadas fincas, y la finca registral 30.559, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso, según sus respectivas inscripciones terceras, en cuanto a la finca registral 35.136/Bis, al folio 49 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 35.140/BIS, al folio 15 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 34.635, al folio 67, del tomo 2437, libro 403 y en cuanto a la finca registral 30.559, al folio 1 del tomo 2316, libro 320; fue constituida mediante escritura otorgada el 14 de diciembre de 1995, ante el notario de Barcelona don José Alfonso Lopez de Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a MONCHO`S INICIATIVAS 2000, S.L.

Tipo para la subasta: 4.907.068 Euros

Importe de la garantía: 245.353,4 Euros.

Lote 16. Finca n.º 66.969

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO CATORCE. Local comercial número 4c/bis, (Nº Reg. Propiedad antigua 53.425, luego, y actual 66.969) en la planta baja del complejo inmobiliario destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados. Linda: por el Noroeste, con local 4c en la misma planta y zona de servicios comunes; por el Sureste, con los locales 4d y 4f de la misma planta y zona de servicios comunes; por el Noreste, con zona de paso público peatonal del centro comercial, por donde tiene su acceso; y por el

Suroeste, con zona de servicios comunes. Se le asigna un coeficiente de ochenta y tres centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.969, tomo 3806, libro 1524, folio 96.

Superficie: 119 m2.

Referencia catastral 2921303DF3822B0264TI.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a INMUEBLES MARINA VILLAGE, S.L.

- Tipo para la subasta: 637.037 Euros.

- Importe de la garantía: 31.851,85 Euros.

Lote 17. Finca n.º 66.971

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta, 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO QUINCE. Local comercial 3 (Nº Reg. Propiedad antigua 34.635, luego 65.745 y actual 66.971) en las plantas sótano primero y baja del complejo inmobiliario destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie total construida de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados, de los que corresponden novecientos cincuenta y dos al sótano 1 y cuarenta y dos a la planta baja, siendo la utilidad de estos últimos la entrada pública al local comercial. LINDA, la planta sótano 1 por el Noroeste con local número 2, por el Sureste con el Paseo Marítimo (nivel playa) por donde tiene su acceso; por el Suroeste con zona de servicios comunes, y por el Noreste con zona de paso público peatonal del centro comercial por donde tiene su acceso. Se le asigna un coeficiente de seis enteros sesenta y nueve centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66971, tomo 3806, libro 1524, folio 101.

Superficie: 994 m2. (952+42)

Referencia catastral: 2921304DF3822B0005DU.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 35.136 Bis, 35.140 Bis y 34.635, con una servidumbre recíproca de paso de personas y franquía de linderos, constituida entre las citadas fincas, y la finca registral 30.559, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso, según sus respectivas inscripciones terceras, en cuanto a la finca registral 35.136/Bis, al folio 49 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 35.140/BIS, al folio 15 del tomo 2323, libro 326, en cuanto a la finca registral 34.635, al folio 67, del tomo 2437, libro 403 y en cuanto a la finca registral 30.559, al folio 1 del tomo 2316, libro 320; fue constituida mediante escritura otorgada el 14 de diciembre de 1995, ante el notario de Barcelona don José Alfonso Lopez de Tena.

Finca nº 66.975

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO DIECISIETE. terraza número 9. Situada en el exterior de la planta sótano 1. (Nº Reg. Propiedad antigua 36.135, luego 65.749, y actual 66.975). Linda por el Noreste con paseo público =bajo escalera de subida al Paseo Marítimo=, por el Sureste con paseo público y playa, por el Suroeste con terraza nº 8 y salida de emergencia =zonas comunes Centro Comercial= y por el Noroeste con fachada del local del centro comercial Marina Village. Tiene una superficie de setenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados. Es parte que se segrega por el linde Sureste, de la concesión administrativa. Se le asigna un coeficiente de veinticinco centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.975, tomo 3806, libro 1524, folio 111.

Superficie: 77,91 m².

Inmueble sin catastrar.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3^a, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.^a, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Ambos inmuebles actualmente están arrendados a VÉRTICE REAL ESTATE, S.L.

Tipo para la subasta: 4.693.934 Euros

Importe de la garantía: 234.696,7 Euros

Lote 18. Finca nº 66.973

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO DIECISEIS. Local comercial 4c (Nº Reg. Propiedad antigua 34.637, luego 65.747 y nueva 66.973) en la planta sótano primero del complejo inmobiliario destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie total construida de seiscientos treinta y seis metros cuadrados y LINDA: por el Noroeste con zona de servicios comunes del centro comercial, por el Noreste con el subsuelo de la calle Marina; por el Sureste con la terraza de uso privativo del local y el Paseo Marítimo (nivel playa); y por el Suroeste con zona de paso público peatonal del centro comercial, por donde tiene su acceso. Tiene una terraza de 150 m² situada en la zona del lago central que LINDA por el Noroeste y Sureste con el lago en el centro de la zona peatonal, por el Noreste y por Suroeste con el lago y con la zona peatonal por donde tiene acceso; y otra terraza de 442,55 m², situada en el Paseo Marítimo (nivel playa). LINDA: por el Noreste con el subsuelo de la calle Marina; por el Sureste con el Paseo Marítimo (nivel playa) por donde tiene su acceso; por el Suroeste con zona de paso público peatonal del centro

comercial, por donde tiene su acceso; y por el Noroeste con el local 4c de la misma planta. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66973, tomo 3806, libro 1524, folio 106.

Superficie: 636 m² + 150 m² y 442,55 m² de terrazas.

Referencia catastral 2921304DF3822B0009JA. Terrazas sin catastrar

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3^a, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.^a, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a DIVERCUB, S.L.

- Tipo para la subasta: 4.063.722 Euros.

- Importe de la garantía: 203.186,10 Euros.

Lote 19. Finca n.º 66.977

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO DIECIOCHO. Terraza nº 10 (Nº Reg. Propiedad antigua 36.137, luego 65.751, actual 66.977) situada en el exterior de la planta sótano primero del complejo inmobiliario destinado a parking y centro comercial, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de ciento treinta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados. LINDA por el Noroeste con el lago del centro comercial, al Sureste con Paseo Marítimo (nivel playa) y por el Noreste y el Suroeste con zona de paso público peatonal del centro comercial. Se le asigna un coeficiente de cuarenta y cuatro centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial. Se le asigna un coeficiente cuarenta y cuatro centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.977, tomo 3806, libro 1524, folio 116.

Superficie: 135,63 m2.

Inmueble sin catastrar.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a DIVERCUB, S.L.

Tipo para la subasta: 252.543 Euros

Importe de la garantía: 12.627,15 Euros

Lote 20. Finca n.º 66.979

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO DIECINUEVE. Terraza nº 11 (Nº Reg. Propiedad antigua 36.139, luego 65.753, y actual 66.979) situada en la planta baja del complejo inmobiliario destinado a parking y centro comercial sito en la antigua zona marítimo-terrestre de esta ciudad, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Trías Fargas, sobre la porción de terreno U.P.9.2. que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de doscientos treinta y dos metros dieciocho decímetros cuadrados. LINDA al Noroeste con el local número 5 por donde tiene acceso, al Sureste y al Suroeste con zona de paso público peatonal del centro comercial por donde tiene acceso y al Noreste con la calle Marina por donde tiene acceso. Se le asigna un coeficiente de un entero diecisiete centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.979, tomo 3806, libro 1524, folio 121.

Superficie: 232,18 m2

Se encuentra sin catastrar

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a MONCHO'S INICIATIVAS 2000, S.L.

Tipo para la subasta: 324.239 Euros

Importe de la garantía: 16.211,95 Euros

Lote 21. Finca nº 66.981

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NUMERO VEINTE. Local comercial número 4a, (Nº Reg. Propiedad antigua 47.765, luego 65.755 y actual 66.981) en la planta sótano primero del complejo inmobiliario destinado a parking y centro comercial sito en la antigua zona marítimo-terrestre de esta ciudad, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Triás Fargas, sobre la porción de terreno U.P.9.2. que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados. LINDA: por el Noroeste con los locales comerciales 1c y 5 de la misma planta; por el Sureste con zona de servicios comunes del centro comercial; por el Suroeste con zona de paso público peatonal del centro comercial por donde tiene su acceso, Noreste, con el local 4b. Se le asigna un coeficiente de cincuenta y tres centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.981, tomo 3806, libro 1524, folio 126.

Superficie: 76 m2.

Referencia catastral 2921304DF3822B0007GO.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y

servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a DIVERCUB, S.L.

Tipo para la subasta: 283.024 Euros

Importe de la garantía: 14.151,20 Euros

Lote 22. Finca nº 66.983

Descripción: local ubicado en el complejo destinado a parking y centro comercial frente al Hotel Arts, en el Paseo Marítimo de la Barceloneta 51, Barcelona, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana: ENTIDAD NÚMERO VEINTIUNO. Local comercial número 4b (Nº Reg. Propiedad antigua 47.767, luego 65.757, y actual 66.983) en la planta sótano primero del complejo inmobiliario destinado a parking y centro comercial sito en la antigua zona marítimo-terrestre de esta ciudad, con frentes a la calle Marina y a la calle Ramón Triás Fargas, sobre la porción de terreno U.P.9.2. que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie total construida de ciento cincuenta y tres metros cuadrados y linda: por el Noroeste con el local número 5; por el Sureste, con la zona de servicios comunes del centro comercial; por el Suroeste con el local 4a y con zona de servicios comunes del centro comercial; y por el Noreste con zona de servicios comunes del centro comercial por donde tiene su acceso. Se le asigna un coeficiente de un entero siete centésimas por ciento en la Comunidad Centro Comercial.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.983, tomo 3806, libro 1524, folio 131.

Superficie: 153 m2.

Referencia catastral 2921304DF3822B0008HP

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de

los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.^a, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a HOTEL DE LA VILLA OLÍMPICA, S.A.

Tipo para la subasta: 427.329 Euros

Importe de la garantía: 21.366,45 Euros

Lote 23. Finca n.º 66.985

ENTIDAD NÚMERO UNO:

198 plazas de garaje numeradas correlativamente de la 31 a la número 228, (Nº Reg. Propiedad antiguas 47.931 a 48.325, luego impares de la 65.759 a la 66.153, y actual 66.985), todas ellas del Local Parking en la planta sótano segundo del Complejo destinado a parking y galería comercial o de locales comerciales sito en la antigua zona marítimo-terrestre de esta ciudad, con frentes al Paseo de Carlos I y a la calle Francisco de Aranda, sobre la porción de terreno U.P.9.2., que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie construida de dos mil noventa y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de cuarenta enteros sesenta y siete centésimas por ciento.

Linderos: Al Noreste, con subsuelo de la calle de la Marina; al Sureste, con zonas comunes y plazas de garaje de la Entidad 2; al Suroeste, con subsuelo de la calle Ramón Trías Fargas; y al Noroeste con terrenos propiedad del Hotel de la Villa Olímpica, S.A. (Hotel Arts).

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.985, tomo 3806, libro 1524, folio 136.

Datos catastrales: referencias catastrales consecutivas de la 2921303DF3822B0023HL a la 2921303DF3822B0220LX.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3.^a, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.^a, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas

fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las fincas 34639 y 35.134/Bis, a los folios 67 y 6 de los tomos 2437 y 2323 del Archivo, libros 408 y 326, con el derecho real de servidumbre predial de acceso e intercomunicación, constituido entre dichas fincas 34639 y la finca 30557 de la Sección 2.^a, al folio 1 del tomo 2316 del Archivo, libro 320, las cuales quedan gravadas con una Servidumbre recíproca de paso y acceso para el personal y vehículos, así como de franquía de linderos, constituida entre dichas fincas y la finca registral 30.557, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de las rampas, escaleras y zonas de paso y maniobra, e igualmente las tres fincas quedan recíprocamente gravadas con servidumbre de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones de las conducciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones y de la red de saneamiento, objeto de sus respectivas inscripciones segundas; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don Josep Alfons López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a HOTEL DE LA VILLA OLÍMPICA S.A.

Tipo para la subasta: 4.135.650 Euros

Importe de la garantía: 206.782,5 Euros

Lote 24. Finca nº 66.987

ENTIDAD NÚMERO DOS: 318 plazas de garaje numeradas correlativamente de la 229 a la número 546, (Nº Reg. Propiedad antiguas 48.327 a 48.961, luego impares de la 66.155 a la 66.789, y actual 66.987), todas ellas del Local Parking en la planta sótano segundo del Complejo destinado a parking y galería comercial o de locales comerciales sito en la antigua zona marítimo-terrestre de esta ciudad, con frentes al Paseo de Carlos I y a la calle Francisco de Aranda, sobre la porción de terreno U.P.9.2., que forma parte de la zona de equipamientos costeros de la Villa Olímpica. Tiene una superficie construida de tres mil cuatrocientos metros doce décimetros cuadrados. Tiene un coeficiente de cincuenta y seis enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.

Linderos: Al Noreste, con subsuelo de calle de la Marina; al Sureste, con subsuelo del Paseo Marítimo y la playa; al Suroeste, con zonas comunes, escalera de acceso a planta -1, pasillos de circulación del garaje y plaza 548 de la entidad Tres; y al Noroeste zonas comunes, plazas de garaje de la Entidad 1 y subsuelo de la parte posterior del Paseo Marítimo.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.987, tomo 3806, libro 1524, folio 141.

Datos catastrales: Referencias catastrales consecutivas de la 2921303DF3822B0221BM a la 2921303DF3822B0263RU (de la plaza nº 229 a la

plaza nº 271) y de la 2921304DF3822B0010GO a la 2921304DF3822B0284TX (de la plaza nº 272 a la nº 546).

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las fincas 34639 y 35.134/Bis, a los folios 67 y 6 de los tomos 2437 y 2323 del Archivo, libros 408 y 326, con el derecho real de servidumbre predial de acceso e intercomunicación, constituido entre dichas fincas 34639 y la finca 30557 de la Sección 2ª, al folio 1 del tomo 2316 del Archivo, libro 320, las cuales quedan gravadas con una Servidumbre recíproca de paso y acceso para el personal y vehículos, así como de franquía de linderos, constituida entre dichas fincas y la finca registral 30.557, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de las rampas, escaleras y zonas de paso y maniobra, e igualmente las tres fincas quedan recíprocamente gravadas con servidumbre de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones de las conducciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones y de la red de saneamiento, objeto de sus respectivas inscripciones segundas; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don Josep Alfons López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a BCN 2001, S.L.

Tipo para la subasta: 6.491.400 Euros

Importe de la garantía: 324.570 Euros

Lote 25 Finca nº 66.989

ENTIDAD NÚMERO TRES: 10 plazas de garaje numeradas correlativamente de la 547 a 556, (Nº Reg. Propiedad antiguas 48.963 a 48.981, luego impares de la 66.791 a la 66.809, y actual 66.989), todas ellas del Local Parking en la planta sótano 2, comunicado directamente con el pasaje entre la calle Francesc d'Aranda y la calle Marina y con la calle Francesc d'Aranda, mediante dos rampas para vehículos que ascienden hasta la rasante de aquéllas atravesando la planta sótano 1, y se halla dotado de escaleras peatonales de comunicación con las dos vías públicas citadas. Tiene una superficie construida de ciento quince metros cuarenta

y siete decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de un entero setenta y cuatro centésimas por ciento.

Linderos: Al Noreste, con plaza de garaje número 431 de la Entidad 2 y con pasillos de circulación del garaje; al Sureste, con elementos común y escalera de acceso a planta -1; al Suroeste, con subsuelo de la prolongación de la calle Trelawny; y al Noroeste con subsuelo de la parte posterior del Paseo Marítimo.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.989, tomo 3806, libro 1524, folio 146.

Datos catastrales: Referencias catastrales consecutivas de la 2921304DF3822B0285YM a la 2921304DF3822B0294SY.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las fincas 34639 y 35.134/Bis, a los folios 67 y 6 de los tomos 2437 y 2323 del Archivo, libros 408 y 326, con el derecho real de servidumbre predial de acceso e intercomunicación, constituido entre dichas fincas 34639 y la finca 30557 de la Sección 2.ª, al folio 1 del tomo 2316 del Archivo, libro 320, las cuales quedan gravadas con una Servidumbre recíproca de paso y acceso para el personal y vehículos, así como de franquía de linderos, constituida entre dichas fincas y la finca registral 30.557, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de las rampas, escaleras y zonas de paso y maniobra, e igualmente las tres fincas quedan recíprocamente gravadas con servidumbre de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones de las conducciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones y de la red de saneamiento, objeto de sus respectivas inscripciones segundas; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don Josep Alfons López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a DON ÓSCAR MATONS CAMPO Y DON BLAI MATONS FABREGAT.

Tipo para la subasta: 209.400 Euros

Importe de la garantía: 10.470 Euros

Lote 26. Finca nº 66.991

ENTIDAD NÚMERO CUATRO: 6 plazas de garaje numeradas correlativamente de la 557 a 562, (Nº Reg. Propiedad antiguas 48.983 a 48.993, luego impares de la 66.811 a la 66.821, y actual 66.991), todas ellas del Local Parking en la planta sótano 2, comunicado directamente con el pasaje entre la calle Francesc d'Aranda y la calle Marina y con la calle Francesc d'Aranda, mediante dos rampas para vehículos que ascienden hasta la rasante de aquéllas atravesando la planta sótano 1, y se halla dotado de escaleras peatonales de comunicación con las dos vías públicas citadas. Tiene una superficie construida de sesenta y ocho metros treinta y seis decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de un entero tres centésimas por ciento. Referencias catastrales consecutivas de la 2921304DF3822B0295DU a la 2921304DF3822B0300JA.

Linderos: Al Noreste, con finca registral 65693; al Sureste y Suroeste, con pasillos de circulación del garaje; y al Noroeste con zona común.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, finca registral 66.991, tomo 3806, libro 1524, folio 151.

Datos catastrales: Referencias catastrales consecutivas de la 2921304DF3822B0295DU a la 2921304DF3822B0300JA.

CARGAS:

SERVIDUMBRE. Como procedente de las antiguas fincas registrales 34.629 y 35.312/BIS, con las servidumbres que se pasan a relacionar: 1) Servidumbre recíproca de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones, aire acondicionado, red de detección de incendios y red de riego saneamiento, objeto de las inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia 34629 y 35132/BIS, según sus respectivas inscripciones 3ª, a los folios 39 y 3 de los tomos 2437 y 2323, libros 408 y 326, respectivamente y la finca registral 35126 de la Sección 2.ª, al folio 176 del tomo 2206 del Archivo, libro 220; 2) Servidumbre recíproca de paso de personas, vehículos y franquía de linderos, entre las citadas fincas registrales 34.629 y 35.132/BIS, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de los corredores y zonas de paso y maniobra, objeto de la citadas inscripciones terceras de ambas fincas de procedencia; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don José Alfonso López Tena.

SERVIDUMBRE. Como procedente de las fincas 34639 y 35.134/Bis, a los folios 67 y 6 de los tomos 2437 y 2323 del Archivo, libros 408 y 326, con el derecho real de servidumbre predial de acceso e intercomunicación, constituido entre dichas fincas 34639 y la finca 30557 de la Sección 2.ª, al folio 1 del tomo 2316 del Archivo, libro 320, las cuales quedan gravadas con una Servidumbre recíproca de paso y acceso para el personal y vehículos, así como de franquía de linderos, constituida entre dichas fincas y la finca registral 30.557, en virtud de la cual no se podrán establecer elementos fijos de separación y cierre entre las distintas fincas, sin limitar el acceso y utilización de las rampas, escaleras y zonas de paso y maniobra, e igualmente las tres fincas quedan recíprocamente gravadas con servidumbre de paso subterráneo y aéreo de las instalaciones de las conducciones

para suministros y servicios en general y en especial de agua, gas, electricidad, alumbrado, teléfono y comunicaciones y de la red de saneamiento, objeto de sus respectivas inscripciones segundas; todo ello según resulta de escritura otorgada en Barcelona el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario don Josep Alfons López Tena.

Este inmueble actualmente está arrendado a DON ÓSCAR MATONS CAMPOS.

- Tipo para la subasta: 130.875 Euros

- Importe de la garantía: 6.543,75 Euros

Los interesados podrán solicitar información de los bienes objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Barcelona, Vía Augusta 197 o bien en la página Web del Ministerio de Hacienda:

<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Gestion%20Patrimonial%20del%20Estado/Paginas/Subastas/BuscadorSubastasConcursos.aspx>

Las ofertas podrán presentarse desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el día 7 de octubre de 2020 incluido.

La presentación de las ofertas se realizará de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones que podrá ser examinado en el Servicio de Patrimonio del Estado de esta Delegación, sito en Vía Augusta 197-199, 4ª Planta, Barcelona, en horario de atención al público (de 9:00 a 14:00h de lunes a viernes) y en la web del Ministerio de Hacienda (<http://www.hacienda.gob.es>)

La apertura de ofertas y la celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Junta de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, a las 10:00 horas del día 19 de octubre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La garantía del 5% del tipo, podrá constituirse en cualquier modalidad prevista en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

Derecho de adquisición preferente.

Los lotes 1 a 26, ambos incluidos están arrendados. Los arrendatarios indicados en la descripción del lote ostentan un derecho de adquisición preferente, conforme al artículo 31 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, en relación con el artículo 25 del mismo texto legal.

La participación en la subasta supone la asunción de este criterio por los licitadores, aceptando que, eventualmente, pueda ejercitarse el derecho de adquisición preferente por los titulares indicados frente al que resulte mejor postor.

Pago aplazado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la LPAP, desarrollado por el 99 del RLPAP, al presentar la oferta económica se podrá solicitar el pago aplazado de la cantidad licitada con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Gastos e impuestos.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de formalización de la enajenación y los impuestos que le correspondan según la Ley.

La Administración General del Estado repercutirá al adquirente la parte proporcional del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) que corresponda al periodo del año 2020 en que el comprador sea titular del bien.

Las incidencias planteadas en el curso de la subasta serán resueltas por la Mesa.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se deriven del contrato que pueda formalizarse entre la Administración General del Estado y el adjudicatario; y el contencioso-administrativo, por su parte, lo será para conocer de las que se puedan plantear en relación con la preparación y adjudicación de los mismos.

El adjudicatario se somete expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia al propio fuero que pudiera corresponderle.

Barcelona, 27 de julio de 2020.- El Delegado de Economía y Hacienda, P.S. El Secretario General, Carlos Sáez Martí.

ID: A200032505-1